

Los cargos detallados a continuación, se cobrarán en sus equivalentes en la moneda de la cuenta.

Vigencia: 03/02/2025

1. CONDICIONES PAQUETE CUENTAS SUELDOS PREMIUM

INTERESES Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO		Paquete SUELDO PREMIUM
Exclusivo para: →		Clientes titulares de Tarjeta de Crédito Oro, Visa Platinum, Visa Infinite o American Express Platinum con Limite de Crédito mayor a \$ 100.000
Integrado por: →		Tarjeta de Débito Premium y hasta 4 cuentas (Cuenta Corriente \$ y/o U\$S, Caja de Ahorro \$ y/o U\$S)
Comisiones		
Costo Fijo Mensual		UI 0
Costo movimientos excedidos – caja		UI 25
Costo Bajo Promedio		UI 0
Intereses sobre saldo promedio mensual de Cajas de Ahorro \$		Por el exceso de \$ 100.000 acreditará 0,250% efectivo anual al cierre de cada mes
Tarjeta de Débito		
Costo Visa Débito Premium		UI 0
Costo Visa Débito Premium Adicional		UI 85
Consultas en Banred		Ilimitadas
Movimientos sin cargo mensual en Banred		10
Costo movimientos excedidos en Banred		UI 20
Transferencias internas y de plaza a través de Automatismos y Scotia en Línea		
Transferencias por importes MENORES a U\$S 10.000 / \$ 300.000	Sin cargo	24
	Costo excedidas	UI 15 cada una
Transferencias por importes IGUALES o MAYORES a U\$S 10.000 / \$ 300.000	Sin cargo	0
	Todas	U\$S 15 cada una
Cuenta Corriente en Pesos		
Promedio Mensual exigido		\$ 0
Movimientos sin cargo mensual por caja		8
Cuenta Corriente en Dólares		
Promedio Mensual exigido		U\$S 0
Movimientos sin cargo mensual por caja		8
Caja de Ahorros en Pesos		
Promedio Mensual exigido		\$ 0
Movimientos sin cargo mensual por caja		4
Caja de Ahorros en Dólares		
Promedio Mensual exigido		U\$S 0
Movimientos sin cargo mensual por caja		4

CHEQUES DEVUELTOS

A) LIBRADOS CONTRA EL BANCO		
	Concepto	Costo
SIN FONDOS	Comisión sobre el importe del cheque	3.00% cada uno (Comisión mínima UI 500.-)
	Costo del Telegrama	UI 300.-
ORDEN DE NO PAGAR	Comisión por extravío o robo	UI 100.-
BLOQUEO DE CUENTAS	Comisión por Orden judicial, garantías u otros conceptos	UI 250.-
	Comisión por suspensión y/o cierre de Cuenta Corriente	UI 300.-
B) DEPOSITADOS EN EL BANCO		
RECHAZOS	Rechazados por cualquier concepto	UI 50

ESTADOS DE CUENTA Costo de envío de Estados de Cuenta normal UI 30.-

EMISION DE ESTADOS ADICIONALES (NO OBLIGATORIOS) A SOLICITUD DEL CLIENTE	
TIPO	COSTO UNITARIO
Diario – Decadarial – Quincenal – Mensual	UI 30.-
Emisión de duplicado del estado de cuentas corrientes	UI 30.-
Emisión de 8 últimos movimientos en automatismos	Sin Cargo

LIBRETAS DE CHEQUES

PRECIO DE VENTA	ENTREGA NORMAL
Libreta de 25 cheques comunes, diferidos, moneda nacional y dólares SIN CRUZAR	UI 275.-
Libreta de 25 cheques comunes, diferidos, moneda nacional y dólares CRUZADAS	UI 255.-

OTROS CHEQUES

CONCEPTO	COSTO
Cheques Fanfold (Todos) (mínimo 500)	UI 6,5 cada uno

OTROS SERVICIOS

CONCEPTO	COSTO	OBSERVACIONES
Emisión de letra de cambio	UI 200,- cada una	-
Certificación de cheques	UI 200,- cada una	-
Pago a proveedores por créditos en cuenta	Sin cargo	Los fondos serán debitados con 48 Hs. hábiles de anticipación.
Pago a proveedores con cheques (letra de cambio) no a la orden	UI 50.- cada uno	
Valores al cobro	UI 5.- cada uno	-

SOBREGIROS

CONCEPTO	TASA BASICA - Efectiva Anual	
Sobregiros	Pesos: 36,50%	Dólares: 9,00%
Gastos por sobregiro menor a 24 horas (Pregiro)	Cargo Fijo UI 300,-	

Nota: Sobregiro transitorio máximo: UI 65.000.-

Condiciones que rigen el Seguro de Vida para Sobregiros en Cuenta: (ÚNICAMENTE PARA CUENTAS DE PERSONAS FÍSICAS)

1) El Deudor autoriza al Scotiabank Uruguay S.A. (en adelante “el Banco”) a que contrate con Mapfre Uruguay Seguros S.A. (en adelante “la Aseguradora”), a nombre y cargo del Deudor, un seguro de vida en los términos que surgen del Extracto de Condiciones, por el cual, en caso de Fallecimiento del Deudor, la Aseguradora pagará al Banco el saldo pendiente de pago (de acuerdo al alcance acordado), del Crédito del Deudor, (en adelante “el Seguro”).

2) El Deudor autoriza al Banco a proporcionar a la Aseguradora toda la información sobre el Deudor que ésta requiera a efectos de la contratación y ejecución del Seguro, relevándolo del secreto bancario y en los términos de la normativa sobre protección de datos personales: ☐ SI ☐ NO.

3) La prima del Seguro de hasta 6 %o (seis por mil) mensual sobre saldos deudores diarios, será abonada por el Deudor al mes siguiente al de generados los cargos correspondientes.

4) El usuario puede optar por no tener este costo siempre que contrate un seguro de las mismas características en plaza figurando el Banco como beneficiario del mismo.

5) Datos de la empresa aseguradora: Mapfre Uruguay Seguros S.A., con domicilio en Juncal 1385 - Piso 1 - Montevideo, Teléfono 2915 5555.

COMISIONES POR MOVIMIENTOS EFECTUADOS POR CAJA

Montos superiores a: (*)	Costo de la comisión (**)		
	Retiro(s) de efectivo por Caja	Cobro de cheque por caja	Depósito(s) de efectivo por Caja
\$ 300.000 o U\$S 7.000	0,3%	0,3%	0,2%
Euros 7.000	0,3%	No aplica	0,2%

(*) Por cada movimiento o la sumatoria diaria de movimientos.

(**) Se debitará de la cuenta de la cual se realice el retiro, reciba el depósito o contra la cual se libere el cheque.

Esta comisión se sumará al costo por movimientos excedidos por caja establecido en esta cartilla y se aplicará independientemente de la cantidad de movimientos.

DETALLE COMISIONES POR MOVIMIENTOS CRUZADOS

Montevideo a Interior / Interior a Montevideo / Interior a Interior		
Depósitos en efectivo	Superiores a: UI 15.000.- o U\$S 1.500.-	Comisión: 0,225% - Mínimo: UI 30.-
Depósitos con cheques	Superiores a: UI 15.000.- o U\$S 1.500.-	Comisión: 0,120% - Mínimo: UI 15.-
Pago de cheques	Superiores a: UI 15.000.- o U\$S 1.500.-	<u>LIBRADOR O AUTORIZADO</u> : Comisión: 0,120% - Mínimo: UI 15.-
Retiros en efectivo	Superiores a: UI 15.000.- o U\$S 1.500.-	Comisión: 0,120% - Mínimo: UI 15.-

A los efectos de estas comisiones se tomarán en cuenta la suma de depósitos y la suma de retiros efectuados en el día. El cálculo de estas comisiones se realizará sobre el excedente respecto al importe mínimo definido. Las comisiones por depósitos serán debitadas de la cuenta receptora del depósito, las comisiones por retiros serán debitadas de la cuenta origen de los fondos, mientras que las comisiones por pago de cheques serán cobradas en el momento del pago.

Las transferencias entre cuentas son consideradas a todos los efectos como depósitos en efectivo. Los movimientos Interior a Interior no incluyen los efectuados entre las Sucursales que se encuentran dentro del departamento de Maldonado.

A efectos de los movimientos, las Sucursales Las Piedras y Canelones se consideran dentro del área de Montevideo.

OTROS COSTOS VISA DEBITO	
TRANSACCIONES EN CAJEROS AUTOMÁTICOS BANRED FUERA DE LA RED ADMINISTRADA POR SCOTIABANK URUGUAY S.A.	Sin costo
RETIROS Y CONSULTAS A TRAVES DE REDBROU.	U\$S 1,50
RETIROS Y CONSULTAS A TRAVES DE BANELCO – LINK (ARGENTINA) Y RED PLUS EN EL RESTO DEL MUNDO.	U\$S 4,-
COMPRAS EN EL EXTERIOR.	3%
COMPRAS EN EL EXTERIOR TARJETAS VISA DÉBITO PREMIUM / PREFERENCIAL	0%
COSTO POR REPOSICIÓN (PRIMERAS DOS SIN COSTO).	UI 45
PAGO DE FACTURAS EN REDES DE COBRANZAS.	0,35 % (sobre el importe abonado)

OTROS GASTOS

- 1) Las Cajas de Ahorro que al 1° Noviembre de 2014 registren 12 meses de inactividad, así como las que registren dicho periodo de inactividad en el futuro, se les cobrará una comisión mensual por “Inactividad de cuenta” de UI 250.
- 2) Las Cuentas Corrientes que al 1° Noviembre de 2014 registren 6 meses de inactividad, así como las que registren dicho periodo de inactividad en el futuro, se les cobrará una comisión mensual por “Inactividad de cuenta” de UI 250.
- 3) A partir del 1° de noviembre de 2014, todas las cuentas que no registren actividad y/o movimiento en un período de 1 año, serán bloqueadas por medidas de seguridad, y se les cobrará una comisión por “Bloqueo de Seguridad” de U\$S 30 o UI 250, en cada oportunidad que corresponda el bloqueo
- 4) A partir del 1° de noviembre de 2014, todas las cuentas que deban ser bloqueadas por orden de Terceros, se les cobrará sobre fondos disponibles una comisión por “Bloqueo Orden de Terceros” de U\$S 25 o UI 200, en cada oportunidad que corresponda el bloqueo.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA PARA REACTIVACIÓN DE CUENTAS INACTIVAS

MONEDA DE LA CUENTA	CONDICIÓN	COSTO
Para cuentas en moneda nacional o unidades indexadas	54 meses o más de inactividad	UI 1.650.-
Para cuentas en moneda extranjera	54 meses o más de inactividad	U\$S 200.-

Nota: Este cargo se realizará por única vez y será adicional a la comisión por Inactividad de Cuenta, a la comisión por Bloqueo de Seguridad y a cualquier otro cargo, comisión o tarifa que aplique a la cuenta en cualquier momento.

COMISIÓN TRASPASO DE FONDOS AL TESORO NACIONAL

MONEDA DE LA CUENTA	CONDICIÓN	COSTO
Para cuentas en moneda nacional o unidades indexadas	54 meses o más de inactividad	UI 3.000.-
Para cuentas en moneda extranjera	54 meses o más de inactividad	U\$S 300.-

Nota: Este cargo se realizará por única vez y será adicional a la Comisión por Inactividad de Cuenta, a la Comisión por Bloqueo de Seguridad, a la Comisión de Gestión administrativa extraordinaria para reactivación de cuentas inactivas y a cualquier otro cargo, comisión o tarifa que aplique a la cuenta en cualquier momento.

COMISIÓN POR DEPÓSITOS EN REDES DE COBRANZA (ABITAB Y REDPAGOS)

COMISIÓN POR DEPÓSITOS EN REDES DE COBRANZA (ADIDAS FREEDRAGOS)						
Depósitos en efectivo:	Tienen un costo de UI 14,70 por cada \$65.000 y/o su equivalente en U\$S, y/o fracción de \$65.000					
Movimientos Libres:	Los clientes Personas Físicas tendrán un depósito de:			\$ 65.000 (o su equivalente en dólares USA) o fracción sin costo por mes.		
	Los clientes de Cuenta Premium tendrán dos depósitos de:					
<u>MONTOS</u> (\$ o equivalente U\$S)	0 – 65.000	65.001 – 130.000	130.001 – 195.000	195.001 – 260.000	260.001 – 325.000	325.001 – 390.000
<u>COMISIÓN</u> (UI)	14,70	29,40	44,10	58,80	73,50	88,20

2. CARTILLA DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS

El Banco ofrece al Cliente determinados instrumentos electrónicos que posibilitan el acceso a los servicios del Banco a través de la utilización de medios electrónicos de comunicación o transmisión de datos entre el Banco y el Cliente.

Recomendaciones para el buen uso de los instrumentos electrónicos.

Utilizar el instrumento electrónico de acuerdo con las condiciones del Contrato.

Al acceder por primera vez al servicio y ante cualquier duda que se le presente en cuanto a la utilización del instrumento, Ud. deberá requerir al Banco, las instrucciones necesarias acerca de su uso.

La utilización de los instrumentos electrónicos será realizada en forma personal o a través de las personas que autorice, no pudiendo ceder ni transferir a terceros los derechos emergentes de este contrato, asumiendo la más absoluta y exclusiva responsabilidad por toda operación que pudiera realizar cualquier persona no habilitada ante el Banco con los datos y claves de propiedad del Cliente. El Cliente será el único responsable por la selección de dichas personas y el uso de Identificación, Claves y PIN correspondientes, comprometiéndose a extremar las medidas que resulten necesarias a fin de resguardar la confidencialidad y confiabilidad de las identificaciones electrónicas y claves utilizadas. El Banco quedará expresamente facultado para dar entrada a sus servicios y cursar instrucciones que reciba a través del mismo cuando dichos actos se verifiquen mediante la utilización de las identificaciones electrónicas y claves seleccionadas por el Cliente sin asumir el Banco responsabilidad alguna por cualquier daño o perjuicio que pudiera provocar el uso no autorizado, indebido o fraudulento de los instrumentos electrónicos, identificaciones o claves, por parte de personas autorizadas o terceros.

El Cliente deberá modificar y actualizar su PIN siguiendo las recomendaciones otorgadas por el Banco. Asimismo se obliga a no divulgar este código de identificación personal u otro código, ni escribirlo en el instrumento electrónico o en un papel que se guarde con él.

Deberá tomar todas las medidas adecuadas para garantizar su seguridad. El Cliente/Usuario será responsable de guardar el instrumento electrónico en un lugar seguro y de verificar periódicamente su existencia.

El Cliente es responsable de destruir o entregar al Banco los instrumentos electrónicos vencidos.

El Cliente no deberá digitar el PIN en presencia de otras personas, ni facilitar el instrumento electrónico a terceros, ya que el mismo es de uso personal.

El Cliente deberá informar al Banco en forma inmediata sobre: el robo o extravío del instrumento electrónico; aquellas operaciones que no se hayan efectuado correctamente; el registro en su cuenta de operaciones no efectuadas y fallos o anomalías detectadas en el uso del servicio (retención de tarjetas, diferencias entre el dinero dispensado o depositado, etc.).

En caso de pérdida, hurto o robo del instrumento electrónico, el Cliente se obliga a dar aviso de inmediato al Banco al teléfono 1991, sin perjuicio de suscribir posteriormente el correspondiente formulario ante el Banco.

El cliente se abstendrá de utilizar los dispositivos electrónicos cuando se encuentren mensajes o situaciones de operación anormales.

Todo intento de comunicación por medios y formas no acordados con el Banco, no deberán ser respondidos por el Cliente.

El Banco nunca le solicitará sus claves de identificación personal, por ningún concepto.

Notificar al Banco inmediatamente a que se produzca cualquier cambio de domicilio, de número telefónico, de la firma registrada y, en general cualquier otro dato que haya experimentado modificación de los que hubiera facilitado con anterioridad a la entidad.

Responsabilidad del Cliente.

El Cliente toma conocimiento y reconoce que la Clave y los distintos medios de identificación o seguridad electrónica son estrictamente confidenciales. El Cliente se hace plenamente responsable por cualquier tipo de orden que el Banco reciba a través de los medios referidos, aún las que fueran realizadas fraudulentamente o por personas no autorizadas. El Cliente acepta que no es obligación del Banco detectar errores en la transmisión o en el contenido de las solicitudes de información o instrucciones impartidas.

El Cliente será responsable de las operaciones no autorizadas por él, efectuadas con su instrumento electrónico hasta el momento de la notificación al Banco del robo, extravío o falsificación del instrumento electrónico o de su clave personal.

El Cliente será responsable de indemnizar al Banco todo daño que cause al sistema por el mal uso de los instrumentos electrónicos puestos a su disposición.

Recomendaciones básicas para Clientes que utilizan Internet como herramienta de comercio electrónico

No responda ningún e-mail donde se le solicite información de tipo financiera o personal sin antes verificar el origen de dicho e-mail con la Entidad correspondiente. Tenga en cuenta que los datos más críticos de sus Tarjetas de Crédito son su Número, Fecha de Vencimiento y Código de Seguridad. Scotiabank Uruguay S.A. nunca le solicitará información específica sobre sus Cuentas, Tarjetas o Claves de Acceso vía correo electrónico ni por páginas electrónicas referenciadas (links) a través de dicho medio. Si recibe un e-mail solicitando este tipo de información favor reportarlo inmediatamente al Servicio de Atención al Cliente, teléfono (02) 1991.

No acceda al sitio de Scotiabank Uruguay S.A. a través de links insertos en e-mails, le recomendamos agregar la dirección de correo de Scotiabank Uruguay S.A. (www.scotiabank.com.uy) en su lista de favoritos o bien digitarla en la barra de direcciones de su navegador.

No comparta con nadie y bajo ninguna circunstancia sus claves de acceso a banca electrónica, servicios de Home Banking, PIN de sus Tarjetas de Débito o Crédito.

Utilice claves de acceso con largos mínimos de 8 dígitos, no utilice secuencias numéricas o alfabéticas obvias, trate de no utilizar nombres propios, fechas (aniversarios, nacimientos, etc.), número de su casa, matrícula de su vehículo o cualquier otro que pueda ser conocido por más personas y relacionado con Ud. Una buena práctica es utilizar secuencias alfanuméricas que únicamente tengan sentido para Ud. logrando el efecto fácil de recordar difícil de descubrir.

No utilice computadoras públicas para realizar operaciones por Internet en banca electrónica.

Mantenga actualizado el antivirus, antispyware, el navegador que utiliza para acceder a Internet y el sistema operativo de su computadora, ponga especial atención en las más recientes actualizaciones de seguridad del mismo, éstas corrigen vulnerabilidades de seguridad detectadas por los fabricantes. Sugerimos fuertemente el uso de firewall personal y Trusteer Rapport en su computadora para aumentar el nivel de protección y la utilización de Tokens para transaccionar en banca electrónica. (*Trusteer Rapport está diseñado específicamente para proteger las transacciones online, evitando el robo de identidad. Esto lo realiza dotando de mayor seguridad al navegador (browser) del usuario, mitigando la probabilidad de que éste sea afectado por malware el cual podría alterar sus transacciones)

El Token es un dispositivo creado para prevenir el riesgo de fraude electrónico cuando realizas operaciones con el banco vía Internet (Scotia en Línea). El Token genera distintas claves numéricas de 8 dígitos que sustituirán al PIN para la autorización de las transacciones. No descargue software a su computadora de sitios desconocidos o que le merezcan sospechas.

Antes de realizar compras en Internet, busque información sobre el sitio en el que pretende realizar transacciones para tratar de verificar dentro de lo posible que se trata de una Empresa seria.

Lea bien las condiciones de la compra antes de efectuarla, ya que muchos sitios utilizan modalidades de cobro mediante las cuales Ud. paga todos los meses una cuota por el servicio o producto, lo cual podría no ser lo que finalmente pretendía.

Verifique antes de realizar transacciones que el sitio en el que se encuentra es seguro, en caso de no serlo evite ingresar información confidencial. Le recordamos que las páginas de Scotia en Línea de Scotiabank Uruguay S.A. son seguras manteniendo un adecuado nivel de encriptación entre su computadora y nuestro sitio. Por mayor información sobre el Certificado Digital SSL utilizado por Scotiabank Uruguay S.A. haga click sobre el sello VeriSign Secured desplegado en las páginas seguras del Banco, las que podrá identificar al visualizar el protocolo HTTPS en lugar de HTTP en la barra de direcciones o navegación de su navegador, una vez que comience a transmitir datos cifrados su navegador mostrará símbolos que le permitirán identificar que la comunicación está encriptada, busque en la barra inferior de su navegador un candado o una llave dependiendo del tipo de navegador que utilice, ante

cualquier inconveniente que pueda surgir recuerde que el número telefónico del Servicio de Atención al Cliente de Scotiabank Uruguay S.A. es (02) 1991.

Recomendaciones de Scotiabank Uruguay S.A. para el uso seguro de sus tarjetas

Firme su tarjeta en el momento que la reciba de Scotiabank Uruguay S.A., de esta manera los Comercios donde la utilice podrán comparar su firma con la de su documento de identidad, evitando que otras personas puedan hacer uso de la misma.

No proporcione su número de tarjeta, la fecha de vencimiento de la misma y/o el código de seguridad a ninguna persona que se lo solicite en forma telefónica, aunque su interlocutor mencione que la información se solicita por razones de seguridad o verificación, a menos que esté totalmente seguro de la identidad de la persona que le está llamando y de la Entidad a la que representa.

Proteja sus tarjetas como si fuese efectivo, nunca las deje fuera de su vista, manténgalas a buen recaudo.

Memorice su PIN, no lo lleve impreso junto a su tarjeta, evite usar claves obvias.

Verifique siempre que en los comprobantes de venta esté impreso el monto correcto de la compra antes de firmarlos, guarde las copias de sus comprobantes y compare con los estados de cuenta mensuales para asegurarse que no existan cargos no autorizados.

No permita que los cajeros o vendedores anoten su dirección en los recibos de la transacción (salvo que el mismo sea impreso por el mismo sistema de facturación del Comercio), ni el número completo de su tarjeta, éste deberá aparecer enmascarado en los recibos electrónicos generados por terminales de tipo POS o bien sistemas del propio Comercio, no así en los manuales donde se imprime el relieve del plástico, tampoco deberá permitir que su código de seguridad sea impreso bajo ningún concepto, esta información no es necesaria para el Comercio, únicamente se utiliza para gestionar la autorización de la compra por parte del Emisor de la tarjeta.

Limite el número de tarjetas y otra información personal que lleva en la cartera, bolso o billetera, en caso de pérdida o robo, reporte el incidente inmediatamente a nuestro Centro de Autorizaciones Teléfono (02) 1991 para evitar que se realicen consumos posteriores al reporte.

Recuerde que su tarjeta es para exclusivo uso personal, si desea extender las ventajas y beneficios de la misma solicite adicionales sin costo.

Mantenga a buen recaudo sus Estados de Cuenta, en los mismos existe información de interés para alguien que quiera robar su identidad. Mantenga sus datos actualizados para que podamos ofrecerle un mejor servicio.

3. CONDICIONES ACUERDO DE CRÉDITO EN CUENTA EN PESOS Y DÓLARES – PERSONAS FÍSICAS DISPONIBLE SÓLO PARA CLIENTES PAGO DE SUELDO

OPERATIVA: Cuenta Corriente/Caja de ahorro	PLAZO: 12 meses	MONEDA: PESOS Y DÓLARES
Plazo	Tasa Efectiva Anual	
Hasta 12 meses	Pesos: 42,00%	Dólares: 6,50%

El Banco podrá trasladar al Cliente toda presente o futura imposición, gravamen, tributo o deducción, gasto o costo de cualquier naturaleza, impuesta por normas legales o reglamentarias, actuales o futuros que graven la actividad financiera, incluyendo la tasa de control y regulación del sistema financiero del Banco Central del Uruguay y las prestaciones a favor de personas de derecho público no estatales.

Condiciones que rigen el seguro de vida para Acuerdos de crédito en cuenta:

(UNICAMENTE PARA CUENTAS DE PERSONAS FÍSICAS)

1) El Deudor autoriza al Scotiabank Uruguay S.A. (en adelante “el Banco”) a que contrate con Mapfre Uruguay Seguros S.A. (en adelante “la Aseguradora”), a nombre y cargo del Deudor, un seguro de vida en los términos que surgen del Extracto de Condiciones, por el cual, en caso de Fallecimiento del Deudor, la Aseguradora pagará al Banco el saldo pendiente de pago (de acuerdo al alcance acordado), del Crédito del Deudor (en adelante “el Seguro”).

2) El Deudor autoriza al Banco a proporcionar a la Aseguradora toda la información sobre el Deudor que ésta requiera a efectos de la contratación y ejecución del Seguro, relevándolo del secreto bancario y en los términos de la normativa sobre protección de datos personales: ☐ SI ☐ NO.

3) **La prima del Seguro de hasta el 6%o (seis por mil) mensual sobre saldos deudores diarios, será abonada por el Deudor al mes siguiente al de generados los cargos correspondientes.**

4) El usuario puede optar por no tener este costo siempre que contrate un seguro de las mismas características en plaza figurando el Banco como beneficiario del mismo.

5) Datos de la empresa aseguradora: Mapfre Uruguay Seguros S.A., con domicilio en Juncal 1385 - Piso 1 - Montevideo, Teléfono 2915 5555.

4. TRANSFERENCIAS DE FONDOS

EMISIÓN DE GIROS AL EXTERIOR	
Valor 24 Hs. por Scotia en Línea	0,25% Mínimo U\$S 60.- / Máximo U\$S 200.-
Valor 24 Hs. por Mostrador	0,28% Mínimo U\$S 85.- / Máximo U\$S 350.-
Giro con gastos OUR	Tarifa más U\$S 50.-
Modificación / Cancelación de giro	U\$S 50.- más gastos de Corresponsal

ORDENES DE PAGO RECIBIDAS DEL EXTERIOR PARA ACREDITAR EN CUENTA	
Comisión	0,20% Mínimo U\$S 17,50 / Máximo U\$S 200.-
<i>Notas: - A estas comisiones se adicionará la prima por billete si correspondiere. La misma será fijada diariamente por Mesa de Cambios. - Si la orden de pago es con destino a Plazo Fijo, se exonera de comisión.</i>	

EMISIÓN DE GIROS A BANCOS DE PLAZA		
Transferencias internas y de plaza a través de Automatismos y Scotia en Línea		
Transferencias por importes MENORES a U\$S 10.000 / \$ 300.000	Sin cargo	24
	Costo excedidas	UI 15 cada una
Transferencias por importes IGUALES o MAYORES a U\$S 10.000 / \$ 300.000	Sin cargo	0
	Todas	U\$S 15 cada una
Realizados por Mostrador: todos los importes		U\$S 40.-
<i>Nota: A los giros que se realicen al BROU se les trasladará el costo que este banco cobra por la recepción de fondos.</i>		

EMISIÓN DE GIROS INSTANTANEOS A BANCOS DE PLAZA		
Realizados por Scotia en Línea:	Importes menores a: USD 500 o \$ 22.000	Sin costo
	Importes mayores a USD 500 o \$ 22.000	No habilitado
Realizados por Mostrador: todos los importes		No habilitado

Nota: Cuando corresponda se aplicará la Prima de Canje por billete, en la moneda de la transacción. La misma es fijada diariamente por Mesa de Cambios.

Modificaciones: Las partes acuerdan que el Banco podrá revisar y modificar periódicamente los cargos, comisiones y gastos, estando obligado a comunicar en forma previa dichas modificaciones a través de los Estados de Cuenta o en la forma prevista por el Contrato de Condiciones Generales con una antelación de 30 días.

Consultas y Reclamos: El Banco cuenta con un servicio de atención de consultas y reclamos en todas sus oficinas de atención al público o a través del teléfono 1991, donde el Cliente podrá efectuar cualquier consulta o reclamo relativo al presente instrumento. Los reclamos también podrán ser remitidos vía electrónica a través de Scotia en Línea: www.scotiabank.com.uy

Supervisión: Esta institución se encuentra supervisada por el Banco Central del Uruguay, por más información Ud. puede acceder a www.bcu.gub.uy

RECIBO DE LAS CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS (Personas Físicas)

Sr. Gerente
Scotiabank Uruguay S.A.
Presente.-

Declaro(amos) haber recibido copia de las condiciones de los productos que se detallan a continuación:

- CONDICIONES PAQUETE CUENTAS SUELDOS PREMIUM
- CARTILLA DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS
- CONDICIONES ACUERDO DE CRÉDITO EN CUENTA EN PESOS Y DÓLARES
- TRANSFERENCIAS DE FONDOS

Seguro de vida:

El Deudor autoriza al Banco a proporcionar a la Aseguradora toda la información sobre el Deudor que ésta requiera a efectos de la contratación y ejecución del Seguro, relevándolo del secreto bancario y en los términos de la normativa sobre protección de datos personales: ☐ SI ☐ NO.

Respecto al Seguro de Vida para Sobregiros en Cuenta y Acuerdo de Créditos en Cuenta, el Deudor firma el presente en señal de conformidad y declara recibir para su constancia una de estas vías y copia del Extracto de Condiciones del Seguro.

Los datos personales del Cliente serán recopilados y tratados por Scotiabank Uruguay S.A. para la prestación de los servicios solicitados, y/o el desarrollo de la relación contractual con el Banco según lo previsto en la cláusula 5 de los Términos y Condiciones Generales aplicables a todas las Cuentas, Productos y Servicios, del Contrato de Productos y Servicios. Adicionalmente, el Cliente opta por seguir recibiendo información promocional u ofertas de productos y/o servicios ofrecidos por el Banco u otros miembros del grupo Scotiabank una vez finalizada su relación contractual con el Banco

Sí ☐ No ☐

En la ciudad de _____ el _____ de _____ de 20 _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Domicilio: _____

Nº D.I.: _____

Nº D.I.: _____

Firma: _____

Firma: _____